Villavicencio
CAMBIA CONTIGO

INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 15 de diciembre de 2021

Señor
JUAN DIEGO GARZON DIAZ
JD GARDI
ciudad

ASUNTO: Requerimiento de ajuste de impresión de ítem contrato 144 de 2021

Cordial Saludo,

En calidad de supervisora, de acuerdo con el acto administrativo del 25 de noviembre de 2021, después de revisar los suministros solicitados en el contrato 144 de 2021, el Instituto de Turismo de Villavicencio requiere ajustar la medida de impresión estipulado en el ítem número 15. **Vinilo adhesivo. Medidas 900 cm x 20 cm. Instalación incluida** y reemplazarlo por una nueva medida que sea de **90 cm x 200 cm**, lo anterior no implicaría un cambio en el área total de impresión, sino que modificaría la proporción de impresión del ítem requerido, lo cual se ajusta mejor a la necesidad que tiene la entidad.

En ese orden de ideas, se modifica el ítem número 15, quedando de la siguiente manera: **Vinilo adhesivo. Medidas 90 cm x 200 cm. Instalación incluida** y requerimos de su confirmación si procede a efectuar el cambio y si el ítem sufriera algún valor adicional o menor con respecto a la modificación.

MARIA CAMILA HERNANDEZ
Supervisora

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Elaboró: Yulieth Poveda Ladino	Contratista	
Revisó: Magnolia Cagueñas	Directora general	
Aprobó: Magnolia Cagueñas	Directora general	

Gardi
IMPRESORES
Juan Diego Garzon Diaz
NIT. 86.070.892-5

Cra. 33 No. 35 - 29 Barzal
Tel. 682 2395
312 431 6985 - 300 266 2633
jdgardi@hotmail.com
Villavicencio - Meta

Villavicencio, 15 de diciembre de 2021.

RADICADO No. 1446--
FECHA 15 DIC 2021
HORA 3:20pm
RECIBIDO POR
TURISMO Villavicencio

Doctora:
MARIA CAMILA HERNANDEZ
Supervisora contratos **No 144-2021.**
INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO.

Asunto: Requerimiento ajustes de impresión Contrato No 144-2021 ítem 15.

De acuerdo con la solicitud realizada por el Instituto de Turismo de Villavicencio para el ajuste de la medida de impresión estipulado en el ítem número 15. Vinilo adhesivo. Medidas 900 cm x 20 cm. Instalación incluida y reemplazarlo por una nueva medida que sea de 90 cm x 200 cm, me permito aceptar la modificación, lo anterior teniendo en cuenta que no implicaría un cambio en el área total de impresión, sino que modificaría la proporción de impresión del ítem requerido.

Por tanto, acepto la modificación del ítem número 15, quedando de la siguiente manera: Vinilo adhesivo. Medidas 90 cm x 200 cm. Instalación incluida y notifico que al efectuar este cambio no genera valor adicional o menor del ítem.

Atentamente,

JUAN DIEGO GARZON DIAZ
CC86070892
Tel: 3124316985

CONTRATANTE	**INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO** NIT. 822.005.959-2 REP. LEGAL: **MAGNOLIA DIONICIA CAGUEÑAS QUEVEDO** C.C. 40.440.080 expedida en Villavicencio (Meta),
CONTRATISTA	**JUAN DIEGO GARZÓN DIAZ** CC. 86.070.892 expedida en Villavicencio Propietario del establecimiento comercio: JD GARDI NIT. 86070892-5
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**MARIA CAMILA HERNANDEZ SANCHEZ** CC No. 30.081.780 de Bogotá D.C. **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 1**
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS (23.403.000) IVA INCLUIDO
TERMINO DE EJECUCION	UN (1) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
MODIFICACION Nro. 01	**OBLIGACION ESPECIFICA No. 2 - Ítem No. 15 "Vinilo adhesivo. Medidas 900cm x 20 cm. Instalación incluida, relacionada con las medidas del mismo.**
FECHA	15 de diciembre de 2021

Entre los suscritos, **MAGNOLIA DIONICIA CAGUEÑAS QUEVEDO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.440.080 expedida en Villavicencio (Meta), en calidad de Directora General del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, de acuerdo con el Decreto de nombramiento número 1000-24/ 257 del 05 de junio del 2.020 y Acta de Posesión No.1100-04.83/027 del 08 de junio del 2020., debidamente facultado para contratar según Decreto No. 337 del 31 de diciembre 2008 y de conformidad con el Artículo 11, numerales 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará EL INSTITUTO, por una parte y de otra **JUAN DIEGO GARZÓN DIAZ** CC. 86.070.892 expedida en Villavicencio, Propietario del establecimiento comercio: JD GARDI, NIT. 86070892-5, hemos convenido suscribir **LA PRESENTE ACTA DE MODIFICACION a OBLIGACION ESPECIFICA No. 2 - Ítem No. 15 "Vinilo adhesivo. Medidas 900cm x 20 cm. Instalación incluida, relacionada con el ajuste en las medidas del mismo.** Previas las siguientes consideraciones:

Que, el INSTITUTO celebró, el 24 de noviembre de 2021, contrato 144 de 2021 cuyo objeto contractual es: SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, el cual dentro del mismo se acordó dentro del acápite de obligaciones especificas – 2. Ítem 15, lo siguiente: Vinilo adhesivo. Medidas 900cm x 20 cm. Instalación Incluida.

Que el supervisor del contrato, una vez revisa los suministros contratados, solicita mediante oficio de fecha 15 de diciembre de 2021 de la presente anualidad se realice modificación relacionada con el ajuste en la medida de impresión establecido en el ítem numero 15 de la obligación numero 2. Vinilo adhesivo. Medidas 900 cm x 20 cm. Instalación incluida y reemplazarlo por una nueva medida la cual relaciona de la siguiente forma: 90 cm x 200 cm, la cual no implicaría un cambio en el área total de impresión, sino que se modificaría la proporción de impresión del ítem requerido, dicha solicitud se

ajusta a la necesidad que tiene la entidad.

De igual forma, el contratista acepta la modificación del ítem numero. 15 mediante oficio de fecha 15 de diciembre de 2021, quedando de la siguiente manera: Vinilo adhesivo. Medidas 90 cm x 200 cm. Instalación incluida y aduce que al efectuar este cambio no genera valor adicional o menor al ítem.

En consecuencia, las partes acuerdan:

PRIMERA: Modificar **OBLIGACIÓN ESPECIFICA No. 2 - ITEM 15, RELACIONADO CON EL AJUSTE EN LAS MEDIDAS DEL MISMO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 144 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO Y JUAN DIEGO GARZÓN DIAZ,** cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO.

SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: La presenta Acta modificatoria de Adición y prorroga se perfecciona con la suscripción de las Partes.

TERCERA: las demás cláusulas del contrato que no fueron modificadas por la presente acta se mantienen vigentes.

MAGNOLIA DIONICIA CAGUENAS QUEVEDO
Directora General

JUAN DIEGO GARZÓN DIAZ
CC. 86.070.892 expedida en Villavicencio
Propietario del establecimiento comercio: JD GARDI
NIT. 86070892-5

Proyecto: Felipe Malagón Ninco – Abogado contratista